

---

## Nuevos planes de estudios

---

**Introducción.** Quisiéramos desde aquí invitar a toda la comunidad Universitaria a participar activamente en la reforma de los planes de estudio de nuestras Escuelas y Facultades aportando sus ideas y experiencias. Os presentamos una "mini-guía" con algunas definiciones básicas del RD de Directrices Generales 1497/87 de 27 de Noviembre, en próximas ediciones pasaremos a comentar el citado RD planteando un debate que esperamos sea interesante de cara al posterior trabajo en cada comisión.

**Plan de Estudios.** Conjunto de enseñanzas regladas organizadas por una Universidad cuya superación da derecho a la obtención de un Título homologado por el Consejo de Universidades.

**Crédito.** Unidad de cómputo académico equivale a 10 horas lectivas teóricas o prácticas, o a sus equivalentes.

**Materias troncales.** Contenidos homogéneos mínimos obligatorios de los planes de estudio específicos. Su objetivo inicialmente es el de posibilitar la homologación de los títulos de las diferentes Universidades.

**Materias no troncales.** Contenidos libremente incluidos por cada Universidad. Estas materias se dividen en: Obligatorias, Optativas y de libre elección.

**Materias obligatorias.** Son materias que junto con las troncales son obligatorio cursar para obtener el Título que se pretende.

**Materias optativas.** Son materias que siendo conducentes a la obtención del Título que se cursa pueden ser obviadas permutandolas por otras ofertadas por la Universidad.

**Materias de libre elección.** Son materias de carácter general especializadas o complementos de formación recogen toda la oferta Universitaria (por ejemplo un estudiante de derecho podría escoger como de libre elección Mecánica Técnica).

**Pasarelas.** Cursos de adaptación. Conjunto de enseñanzas que deben ser cursadas por el alumno para el acceso a un segundo ciclo una vez superado el primero.

**Ciclos.** Estructura que define la denominación de las titulaciones. Primer ciclo título de Diplomado, Arquitecto o Ingeniero Técnico. Segundo ciclo título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero. Tercer ciclo título de Doctor.